

DECRETO EXENTO

EDUCACIÓN

VALLENAR,	2 3 AGO	. 2016

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la llustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3. El Ordinario N° 48 de 15 de enero de 2016 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
- 4. Lo dispuesto en el Ordinario N° 1026 de 19 de agosto de 2016 de Juan Espinoza Pereira, Director de la Escuela Gualberto Kong Fernández,
- 5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
- 6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE y GÍRESE, al (a la) funcionario(a) IVAN ORLANDO CONTRERAS SANTANDER, RUN 16.732.454-1, POR UNICA VEZ, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos con el propósito de:
 - Efectuar gastos en Pasajes, Traslado, Alimentación, Inscripción, Alojamiento y otros imprevistos de traslado para participar del curso "Capacitación Escuelas Deportivas Integrales" en la ciudad de Copiapó los días 02 al 04 de septiembre de 2016.
- 2. RÍNDASE cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
- 3. IMPÚTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP" y en las cuentas contables Titulo 215, subtitulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y Titulo 114, subtitulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

PHIDAD ()

JELE D.A.E.M.

4. TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por Orden del Señor Alcalde

NAKTÓY BARFAN RIVEROS SECRE/TARIA/MUNICIPAL

Distribución

Oficina de Partes Municipals

Secretaria Municipal

Dirección de Control Interno Municipal Área de Finanzas DAEM Vallenar/ R/OTV/MGI/mgl

OSCAR HANA VERA

PARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE